

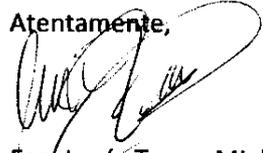
Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ECUADOR HOLISTICO S.A. ECUAHOLIS

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía Ecuador Holístico S.A. ECUAHOLIS y acatando lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien indicar lo siguiente:

- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2010 han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
- Los libros contables se registran y cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como los libros sociales de la compañía.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,


Ecol. Lenin Torres Mieles
COMISARIO
CI. 0918040411

